



CORPOURABA

**NOTIFICACION POR AVISO**

**Persona a Notificar:** **NILSON CANDES CATALAN** Identificado con cédula de ciudadanía N° 73.108.755.

**Acto Administrativo a Notificar:** Auto N° 200-03-50-04-0123-2015 del 15 de abril de 2015 "Por medio del cual se impone una medida preventiva, se inicia un procedimiento sancionatorio ambiental y se formula pliego de cargos" expedida por la Dirección General CORPOURABA.

La suscrita jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de las facultades conferidas por Resolución N°100-03-10-01-0024-2015 del 19 de Enero de 2015, hace saber que se realizó citación en términos de la Ley 1437 de 2011 al desconocer información sobre el destinatario, fijándose la citación N° 1049 en la cartelera corporativa y en la página web el día 28 de abril de 2015 y siendo desfijada el 06 de mayo de 2015.

Que en vista del desconocimiento del domicilio del presunto infractor para realizar la diligencia de notificación personal de NILSON CANDES CATALAN identificado con cédula de ciudadanía N° 73.108.755, se procede a surtir el trámite de notificación mediante AVISO en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 en la página web de CORPOURABA y en cartelera corporativa, para dar a conocer la existencia del acto administrativo N° 200-03-50-04-0123-2015 del 15 de abril de 2015, el cual está integrado por un total de cinco (5) folios que se adjuntan al presente aviso.

Se deja constancia que contra el referido acto administrativo no procede ningún recurso, de conformidad con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 1333 de 2009 y artículo 75 del Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

La Notificación, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente de la desfijación de este aviso.

Fijado hoy \_\_\_\_\_ Firma 

Desfijado hoy \_\_\_\_\_ Firma 

**CONSTANCIA DE FECHA NOTIFICACIÓN**

Se deja constancia que el día \_\_\_\_\_ queda surtida la notificación.

Firma como responsable: 